



SP22-00582. MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN, DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE GENERADORES INSONORIZADOS, INCLUYENDO SU TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN, COMBUSTIBLES, SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO, SERVICIO TÉCNICO PRESENCIAL DURANTE LOS ENSAYOS, FUNCIONES O REPRESENTACIONES Y SERVICIO CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE ACTIVIDADES CULTURALES PARA EL EJERCICIO 2023 A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ÍNDICE

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	2
2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE CONTRATO.....	5
3. TIPO DE CONTRATO.....	5
4. CODIFICACIÓN DEL CONTRATO.....	7
5. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.....	7
6. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.....	7
7. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	8
7.1.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	8
7.2.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	27
8.- PRECIO DEL CONTRATO.....	42
9.- DURACIÓN DEL CONTRATO.....	43
9.1.- PRÓRROGAS.....	43
10.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	43
11.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA.....	43
12.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	43
13.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.....	45
14.- RÉGIMEN DE PAGOS.....	46
15.- CONCLUSIÓN.....	46
ANEXO I.....	47
ANÁLISIS DEL CONSUMO REAL DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DESDE 2017 A 2022.....	47
ANEXO II.....	48
ESTIMACIÓN DEL CONSUMO EN LAS CAMPAÑAS DEL PERÍODO DE VIGENCIA EN BASE A LOS PRECIOS UNITARIOS DE SALIDA.....	48



1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, Madrid Destino) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

Dentro de su actividad, MADRID DESTINO lleva a cabo, con carácter anual, un importante e intenso programa de Actividades Culturales que se corresponde con las Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales - que se desarrollan en distintos espacios de la ciudad de Madrid, ejecutándose en su mayoría en el espacio público exterior, es decir, en la Calle, Plazas, Parques e incluso en Centros Culturales, incluidas las que puedan llevarse a cabo en los Teatros y otros espacios culturales que gestione MADRID DESTINO dentro de la programación de dichas Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales, y que requiere, para su correcto desarrollo y ejecución, entre otros, de una considerable cantidad de equipos de generadores insonorizados acordes a cada una de las mencionadas actividades, de los que Madrid Destino no dispone ni tiene la capacidad logística para adquirirlos en propiedad, por lo que precisa de su arrendamiento por parte de terceros que reúnan los requisitos de solvencia y capacidad suficientes para su ejecución con arreglo a lo que se establece en la presente memoria.

Este contrato se hace necesario en tanto que el contrato en vigor actualmente, formalizado con fecha 1 de julio de 2022 hasta 25 de mayo de 2023, se agotará antes de la finalización del mismo, inicialmente previsto hasta San Isidro 2023.

Hemos de puntualizar que el contrato vigente es el primero que se licita con el cambio de legislación en cuanto al suministro de generadores verdes, y por otro lado la previsión inicial se realizó en base a la estadística, y no en base a una programación real de los proyectos, ya que esta Dirección no cuenta con la información necesaria real de programación cuando se lanzan los procedimientos de licitación. En ese momento ni siquiera las Direcciones Artísticas que comisarían cada proyecto están elegidas, de manera que se realiza una estimación global en base a los ejercicios anteriores, y siempre teniendo en cuenta la circunstancia especial del parón que sufrió el sector cultural como consecuencia la pandemia.

Las previsiones iniciales llevaron a pensar que la realización de las actividades a programar desde enero a mayo de 2023 referidas anteriormente quedaban incluidas dentro del ámbito contractual, si bien posteriormente dichas previsiones han devenido insuficientes, por lo que el contrato en vigor se agotará con la próxima Navidad 2022.



El contrato actualmente vigente se licitó y adjudicó a Morillo por importe total de 180.000 € + IVA, y el consumo del contrato desde su entrada en vigor ha sido el siguiente:

GENERADORES FASE V Y FASE 3 LOTE 1	SP22-00177	MORILLO ENERGY RENT, S.A.U.	180.000,00	01/07/2022-25/05/2023
SUB 25			-7.661,28	
VERANOS VILLA			-106.898,16	
		Remanente	65.440,56	

El consumo estimado para Navidad 2022 es de un importe aproximado de 63.000 € por lo que se considera necesario proceder a licitar este servicio para las actividades a gestionar para el período comprendido desde el 15 de diciembre de 2022 hasta 25 de mayo de 2023, ya que para esa fecha se estima poder adjudicar un contrato del suministro de generadores para las campañas y actividades que se celebren con posterioridad a este período.

Asimismo, la imposibilidad manifiesta de conocer anticipadamente, en muchos casos, la totalidad de actividades a desarrollar a lo largo del año, puesto que las mismas dependen de las necesidades y de la programación que se establezca, la cual puede sufrir cambios o actualizaciones durante su ejecución; que algunas actividades se suspendan o sean sustituidas por otras; así como que alguno de los equipos y materiales a suministrar también puedan ser objeto de sustitución puntual por otros y las posibles averías o incidencias que se puedan producir durante el desarrollo de dichas actividades, unido a la agilidad derivada de este contrato, habida cuenta de que su objeto conlleva una capacidad de respuesta por parte del adjudicatario que no puede ser superior a las dos (2) horas para tareas de mantenimiento, reposición y asistencia técnica, justifican, de manera suficiente, la necesidad de su licitación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la LCSP en relación con el artículo 63.3 a) y b) de la misma, el presente documento recoge las exigencias establecidas en los citados preceptos en orden a justificar la necesidad e idoneidad del contrato, y la eficiencia en la contratación, sin perjuicio de que se puedan añadir cualesquiera otras cuestiones directamente relacionadas con el objeto del contrato que se considere oportuno justificar. Esta memoria se publicará en el Perfil del Contratante junto con el resto de información que genere el expediente (Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, etc.).

Constituye el objeto del presente procedimiento la contratación del suministro, en régimen de arrendamiento de generadores insonorizados, incluyendo su transporte, carga y descarga, instalación, desinstalación, combustibles, servicio técnico presencial durante los ensayos, funciones o representaciones y servicio con motivo de las **Actividades Culturales** a desarrollar por MADRID DESTINO, que se corresponde con las Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales - que se llevan a cabo en distintos espacios de la ciudad de Madrid, ejecutándose en su mayoría en el espacio público exterior, es decir, en la Calle, Plazas, Parques e incluso en Centros Culturales, incluidas las que puedan llevarse a cabo en los Teatros y otros espacios culturales que gestione MADRID DESTINO

dentro de la programación de dichas Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales, y que son los que se relacionan a continuación.

Teniendo en consideración lo que se acaba de exponer, la previsión de calendarios y espacios que se indica a continuación es orientativa, dado que en el momento de la convocatoria de la presente licitación no está cerrada la programación de las Actividades Culturales, por lo que cabe la posibilidad de que alguna de las actividades culturales no se celebre, sea sustituida por otra o se añadan otras no previstas inicialmente, en su caso, en función de las directrices de política cultural que el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes del Ayuntamiento de Madrid le señale a Madrid Destino y cuyas necesidades técnicas se gestionan por Madrid Destino a través de la Dirección de Producción y Coordinación Técnica de Madrid Destino.

Las posibles campañas que englobarían esta licitación, se informan en base a calendarios orientativos, dado que en el momento de la convocatoria de la presente licitación no está cerrada la programación de las Actividades Culturales.

Actividades Culturales recurrentes que se prevén como necesidad a cubrir en el contrato:

- **“Cabalgata 2023”** Fechas aproximadas del 15 de diciembre de 2022 al 6 de enero 2023, ambos incluidos.
- **“Año Nuevo Chino 2023”** actividad prevista durante cuatro días en el mes de febrero, que se situarían entre el 1 y el 15 de febrero de 2023.
- **“Carnaval 2023”**: aproximadamente del 22 de febrero al 2 de marzo de 2023, ambos incluidos.
- **“Festival Flamenco Madrid 2023”**: aproximadamente del 10 al 29 de mayo de 2023, ambos incluidos.
- **“Fiestas de san Isidro 2023”**: aproximadamente del 10 al 19 de mayo de 2023, ambos incluidos.
- **“Otras Actividades Culturales”**: se trata de otras actividades culturales no señaladas expresamente en el presente procedimiento de contratación, pero que puedan ser programadas dentro de su periodo de vigencia, y que MADRID DESTINO lleve a cabo en cumplimiento de su objeto social. Dichas actividades deberán ser autorizadas por la Dirección General de Programas y Actividades Culturales del Área de Gobierno de Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Madrid, y ejecutadas por la Dirección de Producción y Coordinación Técnica de MADRID DESTINO.

Madrid Destino, no se compromete a la ejecución de todas las Campañas detalladas anteriormente, por lo que en el caso de que alguna de las Actividades Culturales indicadas, no se lleve a cabo, no generará gasto para el contrato.

En dicho supuesto, y en el caso de que alguna de las Actividades Culturales no se realice en las fechas indicadas, Madrid Destino se reserva el derecho de utilizar el precio del contrato en otras diferentes a las señaladas, siempre y cuando se den los siguientes supuestos:

a) Que no se supere el plazo de vigencia establecido para la presente contratación, previsto desde el 15 de diciembre de 2022 hasta el 25 de mayo de 2023, ambos incluidos.

NOTA: Dicho periodo no podrá ser objeto de prórroga.

b) Que la suma del importe de la totalidad de todos los servicios solicitados y realmente prestados, no supere el importe máximo del contrato.

Madrid Destino no cuenta con los medios humanos ni técnicos para la ejecución del suministro objeto de contratación, por lo que es necesario promover su contratación externa.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE CONTRATO.

Teniendo en cuenta el valor estimado de este contrato y sus características, se considera que el procedimiento más adecuado para la licitación y contratación del suministro se tramite por el procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, al amparo de lo previsto en el artículo 21.1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), al ser el importe del valor estimado de ciento cuarenta mil euros (140.000€) (IVA no incluido).

3. TIPO DE CONTRATO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16.3 a) de la LCSP en relación con la Disposición adicional trigésima tercera de la misma, se considerarán contratos de suministro:

Aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.

Disposición adicional trigésima tercera Contratos de suministros y servicios en función de las necesidades (LCSP):

En los contratos de suministros y de servicios que tramiten las Administraciones Públicas y demás entidades del sector público con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo.

En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación. A tales efectos, habrá de preverse en la documentación que rija la licitación la posibilidad de que pueda modificarse el contrato como consecuencia de tal circunstancia, en los términos previstos en el artículo 204 de esta Ley. La citada modificación deberá tramitarse antes de



que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

Si bien de acuerdo con el objeto del contrato y ateniéndonos a lo dispuesto en el artículo 18.1 a) de la LCSP, el suministro contiene prestaciones correspondientes a los contratos de servicios, como su transporte, carga y descarga es el montaje, desmontaje y servicios de mantenimiento técnico, se trata, como se define en el artículo 34.2 de la LCSP, de prestaciones que se encuentran directamente vinculadas entre sí y que mantienen una relación de complementariedad que exigen su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad, en este caso, el suministro de generadores insonorizados para las Actividades Culturales que Madrid Destino va a llevar a cabo en distintos espacios de la ciudad de Madrid, ejecutándose en su mayoría en el espacio público exterior, es decir, en la Calle, Plazas, Parques e incluso en Centros Culturales, incluidas las que puedan llevarse a cabo en los Teatros y otros espacios culturales que gestione MADRID DESTINO, que se corresponden con la Programación de Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales que anualmente se establezca, siendo el valor estimado de los suministros de mayor importe que el de los servicios vinculados, lo que determina que el objeto principal sea un contrato de suministro.

Tal y como se describe en la cláusula de esta memoria relativa a las condiciones económicas, se establece una cantidad máxima estimada de gasto, cuyo consumo estará subordinado a las necesidades reales que vayan surgiendo durante la ejecución del contrato, sin que ello conlleve una restricción de la competencia ni de la concurrencia.

El presente contrato tiene carácter privado, al celebrarse por la mercantil Madrid Destino, entidad del Sector Público que, siendo poder adjudicador, no reúne la condición de Administración Pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 316 y 319 de la LCSP.

Para lo no previsto en los Pliegos y en el resto de documentación que revista carácter contractual habida cuenta de su naturaleza privada, el contrato se registrará por las normas de derecho privado con las particularidades previstas en el art. 319.1 de la LCSP sobre obligaciones en materia medioambiental, social o laboral (art. 201); condiciones especiales de ejecución (art. 202); supuestos de modificación del contrato (arts. 203 a 205); cesión y subcontratación (arts. 214 a 217); racionalización técnica de la contratación (arts. 218 a 228); así como sobre las condiciones de pago establecidas en los apartados 4º del artículo 198, 4º del artículo 210 y 1º del artículo 243.

En su defecto, se registrará por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la anterior y resulte de aplicación.

En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se oponga a la LCSP.

Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la mercantil adjudicataria deberá cumplir con la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales y, específicamente, los protocolos de seguridad y salud COVID-19 que indiquen las autoridades sanitarias o, en su caso, lo que determinen sus servicios de prevención, debiendo cumplir asimismo con las indicaciones que el

personal de seguridad y técnicos de prevención de riesgos laborales de MADRID DESTINO, puedan darle.

4. CODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto de los contratos regulados en la LCSP, se identifican los siguientes CPV (Vocabulario común de contratos públicos):

Suministro generadores e instalaciones-actividades culturales): 31110000-0 (Motores eléctricos); 31111000-7 (Adaptadores); 31120000-3 (Generadores); 31121000-0 (Grupos electrógenos); y 31680000-6 (Materiales y accesorios eléctricos).

5. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 99.3 de la LCSP, se considera que para la consecución del objetivo perseguido por Madrid Destino y la óptima prestación del suministro a contratar, se ha tenido en cuenta que se trata de prestaciones (suministro y servicios) que se encuentran directamente vinculadas entre sí y que mantienen una relación de complementariedad, tanto a nivel logístico como técnico, que exigen su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad – las Actividades Culturales que Madrid Destino va a llevar a cabo en distintos espacios de la ciudad de Madrid, ejecutándose en su mayoría en el espacio público exterior, es decir, en la Calle, Plazas, Parques e incluso en Centros Culturales, incluidas las que puedan llevarse a cabo en los Teatros y otros espacios culturales que gestione MADRID DESTINO, que se corresponden con la Programación de Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales que anualmente se establezca- el incremento de la eficacia que supone integrar todas las prestaciones en un único contrato sin división del mismo en lotes; la mayor eficiencia y coordinación en la ejecución de las prestaciones resultante del tratamiento unitario del contrato ya que va a haber actividades cuya ejecución se lleve a efecto de manera simultánea; el aprovechamiento de las economías de escala que posibilita el hecho de que todas las prestaciones se integren en un único contrato sin división en lotes; y la optimización de la ejecución global del contrato, tanto a nivel operativo como técnico, al ser el control de su cumplimiento más efectivo si el contrato se adjudica a un solo licitador y no a varios como podría ocurrir si se estableciesen lotes.

6. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Procede: sí.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 204.1 de la LCSP en relación con el artículo 319.1 y la Disposición Adicional Trigésima Tercera del citado texto legal, el presente contrato podrá ser modificado, hasta un máximo del 20% del precio inicial, para hacer frente a un posible aumento de las necesidades en cuanto a la cantidad de material y equipos de generadores que se precisen dentro de los que sean objeto del contrato, todo ello en función de ese incremento de necesidades que pueda surgir durante la ejecución del mismo como consecuencia de la programación cultural de actividades que finalmente se lleva a cabo, y con arreglo a las particularidades que se recogen en los apartados 4, 5 y 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En ningún caso la modificación supondrá el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

7. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

7.1.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

La valoración económica se estima conforme a los precios de adjudicación de la licitación actualmente vigente, teniendo en cuenta los unitarios consumidos en las mismas Campañas para años anteriores y los estudios de mercado que se hicieron para las mismas, así mismo se ha tenido en cuenta el incremento actual de IPC. (IPC estimado del 10,50%), considerando que esto favorecerá la concurrencia ante un mercado inestable como en el que nos encontramos, por lo que sobre los precios de adjudicación referidos hemos procedido a incrementar un 10%.

Para poder hacer una valoración del precio de salida para este contrato, se han tenido en cuenta diferentes variables que se señalan a continuación:

En primer lugar, se han revisado las licitaciones anteriores, comprobando y consultando las campañas realizadas y la previsión del coste real desde el inicio de los anteriores contratos, se ha revisado el coste real de este suministro de las Actividades Culturales y Proyectos Culturales gestionadas durante los años 2017 a 2022 (Cabalgata, Carnaval, Año Nuevo Chino, Festival Flamenco y San Isidro). Del mismo modo, se han consultado los Estudios de Mercado que se llevaron a cabo para dichas licitaciones.

En segundo lugar, para este nuevo procedimiento no se ha realizado un nuevo estudio de mercado, dado que el anterior Estudio se realizó el pasado mes de julio, para la licitación actualmente vigente desde el 1 de julio de 2022, por lo que entendemos que los precios de salida fueron acordes al mercado, no siendo necesario un nuevo estudio para este proceso de licitación.

Determinación de la fijación del Precio Unitario de los ítems recogidos en el contrato:

En base a todo esto, alcanzamos una conclusión final sobre los precios de salida de cada unitario que entendemos adecuados al mercado actual, partiendo de fuentes diversas

- 1.- Se han analizado los consumos reales desde 2017 hasta 2022. (Ver Anexo I)
- 2.- Dado que para la licitación vigente desde el 1 de julio de 2022 se realizó un Estudio de Mercado concreto del sector en base a la nueva normativa, consideramos que no es preciso realizar un nuevo Estudio de Mercado cuando han transcurrido tan sólo 3 meses desde el anterior, por lo que, sobre los precios de adjudicación de dicha licitación a favor de MORILLO ENERGY RENT SAU, hemos procedido a incrementar un 10% los mismos, para adecuar los importes a la situación actual de inflación.
- 3.- Hemos trasladado dichos precios de salida unitarios a un escenario de consumos máximos para las Campañas del período que comprende esta licitación. (Ver Anexo II).

La conclusión que obtenemos es que en base a lo anteriormente expuesto es que es aconsejable mantener los precios de los ítems unitarios en base al precio de adjudicación de la última licitación, incrementando los precios en un 10% derivado de la subida de IPC oficial.

-Determinación del precio del contrato:

Para determinar el importe anual del contrato se ha realizado un análisis pormenorizado de los consumos reales de cada uno de los unitarios de cada una de las licitaciones de este suministro desde 2017 a 2022, pudiendo, de este modo, extrapolar un consumo por unitario para las campañas futuras basada en una previsión anual de un ejercicio económico.

De este modo, se ha incorporado a cada una de las Campañas que comprenden la vigencia de este contrato (Cabalgata, Carnaval, Año Nuevo Chino, Festival Flamenco y San Isidro - se adjunta como Anexo II), y para la determinación del importe anual se ha dejado un margen que recoja la variabilidad de ítems unitarios, para intentar evitar tener que acudir a modificados, a no ser que se demande mucha actividad y haya que consumir lo que parece previsible a día de hoy.

Este margen permitirá poder variar el volumen global de actividades que suele llevar a cabo la empresa, contemplando no obstante tanto la posibilidad de que el contrato pueda agotarse antes de la finalización de la fecha estimada como que pueda concluirse sin el consumo del total estimado, en caso de que la necesidad del suministro sea menor.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): ciento cuarenta mil euros (140.000,00 €) más el IVA que resulte de aplicación.

IVA aplicable: veintinueve mil cuatrocientos euros (29.400,00 €). Porcentaje: 21%

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos euros (169.400,00 €)

Tipo de presupuesto: máximo estimado.

Forma de determinación del precio:

El apartado 2.2.1 de la Instrucción 5/2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal, aprobada mediante Decreto de 15 de diciembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda que señala que *el estudio económico que se realice para la determinación del presupuesto de licitación del contrato deberá recoger de forma detallada, pormenorizada y motivada los cálculos de costes sobre la base de las características, prestaciones y costes de mercado de la actuación que se pretenda contratar, instando, con carácter general, a que dicho cálculo se realice a partir de la definición de costes unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten.*

Cuando por razones justificadas que deberán constar en el expediente no puedan determinarse los costes de acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, podrá utilizarse el sistema de determinación del precio a tanto alzado.



Asimismo, el art. 102.4 LCSP establece “el precio del contrato podrá formularse tanto en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten, como en términos de precios aplicables a tanto alzado a la totalidad o parte de las prestaciones del contrato”.

En el presente procedimiento, el sistema de determinación del presupuesto se ha establecido mediante **precios unitarios**, que son los correspondientes a todos y cada uno de los equipos objeto de suministro que forman parte de la relación que se indica a continuación, en función de su disponibilidad temporal por días, semanas o meses, en base a las necesidades estimadas de cada uno de ellos que MADRID DESTINO precisa durante el periodo máximo de ejecución del suministro, que es el establecido en el Apartado 8 del Anexo I del PCAP.

El precio del contrato correspondiente será aquél al que ascienda la adjudicación y que, por la naturaleza de la contratación, coincide con el importe correspondiente al presupuesto base de licitación que se indica en el presente apartado, si bien éste no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los suministros efectivamente ejecutados cuyo importe será el resultado de aplicar el descuento único ofertado por la mercantil que resulte adjudicataria sobre los precios unitarios de los equipos y materiales efectivamente suministrados durante el periodo de vigencia de la contratación, sin que en ningún caso pueda superarse el precio del contrato.

Asimismo, no es posible determinar a priori el número de unidades a suministrar, ya que la demanda de los mismos variará en función de las necesidades, por lo que no se indica número o cantidades de los diferentes productos a suministrar, si bien sí está estimado coste global anual de necesidades en base a los unitarios.

Este importe incluye la reposición y la sustitución del material suministrado que no cumpla con los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la contratación.

El IVA deberá estar desglosado en todo caso.

A todos los efectos, se entenderá que el precio estipulado en las ofertas que se presenten comprende todos los gastos en los que pueda incurrir el licitador adjudicatario durante el desarrollo de los trabajos, entre ellos todos los costes que se deriven de los viajes, seguros, portes (así como los gastos de empaquetado y etiquetado), gestión y mensajería que deban de efectuarse para la ejecución del objeto del contrato, incluidos, en todo caso, los gastos de traslado, manutención y alojamiento del personal que ejecute el suministro, no asumiendo MADRID DESTINO coste alguno por dichos conceptos.

Al tratarse de un **contrato de suministro en función de las necesidades (D.A. 33ª) LCSP**, sin que el número total de generadores incluidos en el objeto del contrato esté definido con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de Madrid Destino durante la ejecución del contrato, se ha aprobado un presupuesto máximo de gasto.

Se ha procedido a continuación, tal y como establece el artículo 100.2 de la LCSP, a desglosar los costes directos y otros eventuales gastos que integran el presupuesto base de licitación del contrato, calculado mediante una estimación máxima de gasto, para su plazo de ejecución inicial previsto del



15 de diciembre de 2022 hasta el 25 de mayo de 2023, ambos incluidos, con arreglo a la siguiente tabla:

DURACION	COSTES DIRECTOS (95%)	COSTES INDIRECTOS (5,26 % DE C.D)	TOTAL	IVA 21%	TOTAL IVA INCLUIDO
15 Dic. 2022-25 Mayo 2023	133.000,00	6.995,80	140.000,00	29.400,00	169.400,00

De dicho importe máximo de gasto, se ha estimado que un 95% corresponde a los costes directos, sobre los cuales se ha estimado un 5,26% de costes indirectos.

COSTES DIRECTOS (95%): son todos los costes de los factores necesarios que se aplican a la ejecución del contrato, como son:

- Mano de obra con sus pluses y cargas y gastos sociales que interviene directamente en la ejecución de cada unidad del contrato.
- Materiales: precios de mercado de las materias primas necesarias para la ejecución del contrato.
- Maquinaria: combustible de energía, gastos de amortización y conservación de la misma...

COSTES INDIRECTOS (5,26% sobre CD): son los costes de los factores necesarios para la ejecución del contrato que no corresponden a ninguna unidad concreta. Entre otros: mano de obra indirecta (almaceneros...), personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente al contrato, varios (material fungible, papel, fax...), generados por seguridad e higiene en el trabajo.

En cuanto a los gastos generales y beneficio industrial, al haberse determinado el presupuesto base de licitación con base a precios unitarios partiendo de los precios unitarios de licitaciones anteriores, dichos precios ya incluyen los gastos generales y el beneficio industrial.

A continuación, se detalla el coste unitario por día, semana y mes de cada uno de los generadores objeto de la prestación, según los casos:

GENERADORES FASE III A

1.- UN (1) GENERADOR INSONORIZADO PORTÁTIL DE 6,5/7KW.

Importe de un día: quinientos ocho euros con veinte céntimos (508,20 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ciento seis euros con setenta y dos céntimos (106,72€) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): seiscientos catorce euros con noventa y dos céntimos (614,92 €).

Importe por un día extra: doscientos dieciocho euros con noventa y nueve céntimos (218,99 €) más el IVA que corresponda.

IVA: cuarenta y cinco euros con noventa y nueve céntimos (45,99 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): doscientos sesenta y cuatro euros con noventa y ocho céntimos (264,98 €).

Importe por una semana: mil ochocientos veintitrés euros con cinco céntimos (1.823,05 €) más el IVA que corresponda.

IVA: trescientos ochenta y dos euros con ochenta y cuatro céntimos (382,84€) Tipo/s: 21%



Importe total (IVA incluido): dos mil doscientos cinco euros con ochenta y nueve céntimos (2.205,89 €)

Importe por dos semanas: tres mil cuatrocientos setenta y dos euros con treinta y nueve céntimos (3.472,39€) más el IVA que corresponda.

IVA: setecientos veintinueve euros con veinte céntimos (729,20€) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): cuatro mil doscientos un euro con cincuenta y nueve céntimos (4.201,59€).

Importe por un mes: cinco mil quinientos veintidós euros con setenta y cinco céntimos (5.522,75 €) más el IVA que corresponda.

IVA: mil ciento cincuenta y nueve euros con setenta y ocho céntimos (1.159,78 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): seis mil seiscientos ochenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos (6.682,53 €)

2.- UN (1) GENERADOR INSONORIZADO PORTÁTIL DE 12KW.

Importe de un día: seiscientos cuarenta y seis euros con ochenta céntimos (646,80 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ciento treinta y cinco euros con ochenta y tres céntimos (135,83 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): setecientos sesenta y dos euros con sesenta y tres céntimos (762,63€)

Importe por un día extra: doscientos setenta y siete euros con veinte céntimos (277,20 €) más el IVA que corresponda.

IVA: cincuenta y ocho euros con veintidós céntimos (58,21 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): trescientos treinta y cinco euros con cuarenta y un céntimos (335,41 €).

Importe por una semana: dos mil trescientos siete euros con veintitrés céntimos (2.307,23 €) más el IVA que corresponda.

IVA: cuatrocientos ochenta y cuatro euros con cincuenta y dos céntimos (484,52 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): dos mil setecientos noventa y un euros con setenta y cinco céntimos (2.791,75 €).

Importe por dos semanas: cuatro mil trescientos sesenta euros con treinta y seis céntimos (4.360,36 €) más el IVA que corresponda.

IVA: novecientos quince euros con sesenta y siete céntimos (915,67 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): cinco mil doscientos setenta y seis euros con tres céntimos (5.276,03 €).

Importe por un mes: seis mil ochocientos noventa y cinco euros con ochenta y un céntimos (6.895,81 €) más el IVA que corresponda.

IVA: mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con doce céntimos (1.448,12 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): nueve mil trescientos cuarenta y tres euros con noventa y tres céntimos (9.343,93 €).

3.- UN (1) GENERADOR INSONORIZADO DE 50 KVA.

Importe de un día: mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros con noventa y dos céntimos (1.459,92 €) más el IVA que corresponda.

IVA: trescientos seis euros con cincuenta y ocho céntimos (306,58 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): mil setecientos cincuenta y seis euros con cincuenta céntimos (1.766,50 €).



Importe por un día extra: quinientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (554,40 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ciento dieciséis euros con cuarenta y dos céntimos (116,42 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): seiscientos setenta euros con ochenta y dos céntimos (670,82 €).

Importe por una semana: cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (4.344,65 €) más el IVA que corresponda.

IVA: novecientos doce euros con treinta y ocho céntimos (912,38 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): cinco mil doscientos cincuenta y siete euros con dos céntimos (5.257,02 €).

Importe por dos semanas: ocho mil ciento diecinueve euros con diecinueve céntimos (8.119,19 €) más el IVA que corresponda.

IVA: mil setecientos cinco euros con tres céntimos (1.705,03 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): nueve mil ochocientos veinticuatro euros con veintidós céntimos (9.824,22 €).

Importe por un mes: trece mil ciento cincuenta euros con treinta y siete céntimos (13.150,37 €) más el IVA que corresponda.

IVA: dos mil setecientos sesenta y un euros con cincuenta y ocho céntimos (2.761,58 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): quince mil novecientos once euros con noventa y cinco céntimos (15.911,95 €).

4.- UN (1) GENERADOR INSONORIZADO DE 100 KVA.

Importe de un día: mil quinientos ochenta y tres euros con setenta y cuatro céntimos (1.583,74 €) más el IVA que corresponda.

IVA: trescientos treinta y dos euros con cincuenta y ocho céntimos (332,58 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): mil novecientos dieciséis euros con treinta y dos céntimos (1.916,32 €).

Importe por un día extra: seiscientos cuarenta y nueve euros con cincuenta y siete céntimos (649,57 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ciento treinta y seis euros con cuarenta y un céntimos (136,41 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): setecientos ochenta y cinco euros con ocho céntimos (785,98 €).

Importe por una semana: cuatro mil novecientos sesenta y dos euros con ochenta céntimos (4.962,80 €) más el IVA que corresponda.

IVA: mil cuarenta y dos euros con diecinueve céntimos (1.042,19 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): seis mil cuatro euros con noventa y nueve céntimos (6.004,99 €).

Importe por dos semanas: nueve mil doscientos noventa y tres euros con cincuenta y nueve céntimos (9.293,59 €) más el IVA que corresponda.

IVA: mil novecientos cincuenta y un euros con sesenta y cinco céntimos (1.951,65 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): once mil doscientos cuarenta y cinco euros con veinticinco céntimos (11.245,25 €).

Importe por un mes: quince mil ciento cuarenta y seis euros con veintiún céntimos (15.146,21 €) más el IVA que corresponda.

IVA: tres mil ciento ochenta euros con setenta céntimos (3.180,70 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): dieciocho mil trescientos veintiséis con veintiún céntimos (18.326,21 €).

5.- UN (1) GENERADOR INSONORIZADO DE 150 KVA.



Importe de un día: mil novecientos ochenta y seis euros con sesenta céntimos (1.986,60 €) más el IVA que corresponda.

IVA: cuatrocientos diecisiete euros con diecinueve céntimos (417,19 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): dos mil cuatrocientos tres euros con setenta y nueve céntimos (2.403,79 €).

Importe por un día extra: setecientos cincuenta y siete euros con sesenta y ocho céntimos (757,68 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ciento cincuenta y nueve euros con once céntimos (159,11 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): novecientos dieciséis euros con setenta y nueve céntimos (916,79 €).

Importe por una semana: dos mil ochocientos cuarenta euros con treinta y ocho céntimos (2.840,38 €) más el IVA que corresponda.

IVA: quinientos noventa y seis euros con cuarenta y ocho céntimos (596,48 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): tres mil cuatrocientos treinta y seis euros con ochenta y cinco céntimos (3.436,85 €).

Importe por dos semanas: once mil sesenta y tres euros con noventa y ocho céntimos (11.063,98 €) más el IVA que corresponda.

IVA: dos mil trescientos veintitrés euros con cuarenta y tres céntimos (2.323,43 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): trece mil trescientos ochenta y siete euros con cuarenta y un céntimos (13.387,41 €).

Importe por un mes: diecisiete mil novecientos cincuenta y dos euros con cuarenta céntimos (17.952,40 €) más el IVA que corresponda.

IVA: tres mil setecientos setenta euros (3.770,00 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): veinte un mil setecientos veintidós euros con cuarenta céntimos (21.722,40 €).

6.- UN (1) GENERADOR INSONORIZADO DE 200 KVA.

Importe de un día: dos mil cuatrocientos siete euros con noventa y cuatro céntimos (2.407,94 €) más el IVA que corresponda.

IVA: quinientos cinco euros con sesenta y siete céntimos (505,67 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): dos mil novecientos trece euros con sesenta y un céntimos (2.913,61 €).

Importe por un día extra: ochocientos ochenta y cuatro euros con veintisiete céntimos (884,27 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ciento ochenta y cinco euros con setenta céntimos (185,70 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): mil sesenta y nueve euros con noventa y seis céntimos (1.069,96 €).

Importe por una semana: seis mil novecientos seis euros con noventa céntimos (6.906,90 €) más el IVA que corresponda.

IVA: mil cuatrocientos cincuenta euros con cuarenta y cinco céntimos (1.450,45 €). Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): ocho mil trescientos cincuenta y siete euros con treinta y cinco céntimos (8.357,35 €).

Importe por dos semanas: doce mil ochocientos ochenta y cinco euros con dieciocho céntimos (12.885,18 €) más el IVA que corresponda.

IVA: dos mil setecientos cinco euros con ochenta y nueve céntimos (2.705,89 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): quince mil quinientos noventa y un euros con siete céntimos (15.591,07 €).



Importe por un mes: veinte mil novecientos sesenta y tres euros con setenta y un céntimos (20.963,71 €) más el IVA que corresponda.

IVA: cuatro mil cuatrocientos dos euros con treinta y ocho céntimos (4.402,38 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): veinticinco mil trescientos sesenta y seis euros con nueve céntimos (25.366,09 €).

7.- UN (1) GENERADOR INSONORIZADO DE 250 KVA.

Importe de un día: dos mil quinientos cincuenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos (2.558,56 €) más el IVA que corresponda.

IVA: quinientos treinta y siete euros con treinta céntimos (537,30 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): tres mil noventa y cinco euros con ochenta y cinco céntimos (3.095,85 €).

Importe por un día extra: mil cinco euros con treinta y un céntimos (1.005,31 €) más el IVA que corresponda.

IVA: doscientos once euros con doce céntimos (211,12 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): mil doscientos dieciséis euros con cuarenta y tres céntimos (1.216,43 €).

Importe por una semana: siete mil seiscientos noventa y seis euros (7.696,00€) más el IVA que corresponda.

IVA: mil seiscientos dieciséis euros con dieciséis céntimos (1.616,16 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): nueve mil trescientos doce euros con dieciséis céntimos (9.312,16 €).

Importe por dos semanas: catorce mil cuatrocientos quince euros con treinta y dos céntimos (14.415,32 €) más el IVA que corresponda.

IVA: tres mil veintisiete euros con veintidós céntimos (3.027,22 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (17.442,54 €).

Importe por un mes: veintitrés mil cuatrocientos cincuenta euros con veinte céntimos (23.450,20 €) más el IVA que corresponda.

IVA: cuatro mil novecientos veinticuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos (4.924,54 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): veintiocho mil trescientos setenta y cuatro euros con setenta y cuatro céntimos (28.374,74 €).

8.- UN (1) GENERADOR INSONORIZADO DE 300 KVA.

Importe por un día: dos mil ochocientos cuarenta y un euros con treinta céntimos (2.841,30 €) más el IVA que corresponda.

IVA: quinientos noventa y seis euros con sesenta y siete céntimos (596,67 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): tres mil cuatrocientos treinta y siete euros con noventa y siete céntimos (3.437,97 €).

Importe por un día extra: mil ciento sesenta y siete euros con un céntimo (1.167,01 €) más el IVA que corresponda.

IVA: doscientos cuarenta y cinco euros con siete céntimos (245,07 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): mil cuatrocientos doce euros con ocho céntimos (1.412,08 €).

Importe por una semana: ocho mil setecientos cuarenta euros con doce céntimos (8.740,12 €) más el IVA que corresponda.

IVA: mil ochocientos treinta y cinco euros con cuarenta y dos céntimos (1.835,42 €) Tipo/s: 21%



Importe total (IVA incluido): diez mil quinientos setenta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (10.575,54 €).

Importe por dos semanas: dieciséis mil trescientos seis euros con setenta y cinco céntimos (16.306,75 €) más el IVA que corresponda.

IVA: tres mil cuatrocientos veinticuatro euros con cuarenta y dos céntimos (3.424,42 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): diecinueve mil setecientos treinta y un euros con diecisiete céntimos (19.731,17 €).

Importe por un mes: veintiséis mil quinientos sesenta y un euros con treinta céntimos (26.561,30 €) más el IVA que corresponda.

IVA: cinco mil quinientos setenta y siete euros con ochenta y siete céntimos (5.577,87 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): treinta y dos mil cientos treinta y nueve euros con dieciocho céntimos (32.139,18 €).

9.- SUMINISTRO DE UNA INSTALACIÓN ELÉCTRICA CONECTADA A UNA RED FIJA

Importe por una semana: mil trescientos ochenta y seis euros (1.386,00 €) más el IVA que corresponda.

IVA: doscientos noventa y un euros con seis céntimos (291,06 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): mil seiscientos setenta y siete euros con seis céntimos (1.677,06 €).

Importe por dos semanas: dos mil setecientos setenta y dos euros (2.772,00 €) más el IVA que corresponda.

IVA: quinientos ochenta y dos euros con doce céntimos (582,12 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): tres mil trescientos cincuenta y cuatro euros con doce céntimos (3.354,12 €).

Importe por un mes: cuatro mil ciento cincuenta y ocho euros (4.158,00 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ochocientos setenta y tres euros con dieciocho céntimos (873,18 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): cinco mil treinta y un euros con dieciocho céntimos (5.031,18 €).

Generadores Fase V

1.- DOS (2) GENERADORES INSONORIZADOS DE 50 KVA SINCRONIZADOS.

Importe de un día: dos mil novecientos euros con cuarenta y cuatro céntimos (2.900,44 €) más el IVA que corresponda.

IVA: seiscientos nueve euros con nueve céntimos (609,09 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): tres mil quinientos nueve euros con cincuenta y tres céntimos (3.509,53 €).

Importe por un día extra: setecientos sesenta y tres euros con veintidós céntimos (763,22 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ciento sesenta euros con veintiocho céntimos (160,28 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): novecientos veintitrés euros con cincuenta céntimos (923,50 €).

Importe por una semana: seis mil setecientos diecisiete euros con cuarenta y ocho céntimos (6.717,48 €) más el IVA que corresponda.

IVA: mil cuatrocientos diez euros con sesenta y siete céntimos (1.410,67 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): ocho mil ciento veintiocho euros con quince céntimos (8.128,15 €).



Importe por dos semanas: trece mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con noventa y seis céntimos (13.434,96 €) más el IVA que corresponda.

IVA: dos mil ochocientos veintiún euros con treinta y cuatro céntimos (2.821,34 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): dieciséis mil doscientos cincuenta y seis euros con treinta céntimos (16.256,30 €).

Importe por un mes: veinticuatro mil ciento veintidós euros con ochenta y siete céntimos (24.122,87 €) más el IVA que corresponda.

IVA: cinco mil sesenta y cinco euros con ochenta céntimos (5.065,80 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): veintinueve mil ciento ochenta y ocho euros con sesenta y siete céntimos (29.188,67 €).

2.- UN (1) GENERADOR INSONORIZADO DE 50 KVA.

Importe de un día: mil novecientos dieciocho euros con veintidós céntimos (1.918,22 €) más el IVA que corresponda.

IVA: cuatrocientos dos euros con ochenta y tres céntimos (402,83 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): dos mil trescientos veintiún euros con cinco céntimos (2.321,05 €).

Importe por un día extra: cuatrocientos sesenta y dos euros con noventa y dos céntimos (462,92€) más el IVA que corresponda.

IVA: noventa y siete euros con veintiún céntimos (97,21 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): quinientos sesenta euros con trece céntimos (560,13 €).

Importe por una semana: cuatro mil doscientos treinta y un euros (4.231,00 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ochocientos ochenta y ocho euros con cincuenta y un céntimos (888,51 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): cinco mil ciento diecinueve euros con cincuenta y un céntimos (5.119,51€).

Importe por dos semanas: ocho mil cuatrocientos sesenta y dos euros con noventa y dos céntimos (8.462,92 €) más el IVA que corresponda.

IVA: mil setecientos setenta y siete euros con veintiún céntimos (1.777,21 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): diez mil doscientos cuarenta euros con trece céntimos (10.240,13 €).

Importe por un mes: catorce mil novecientos cuarenta euros con dieciséis céntimos (14.940,16 €) más el IVA que corresponda.

IVA: tres mil ciento treinta y siete euros con cuarenta y tres céntimos (3.137,43 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): dieciocho mil setenta y siete euros con cincuenta y nueve céntimos (18.077,59 €).

3.-DOS (2) GENERADORES INSONORIZADOS DE 100 KVA SINCRONIZADOS.

Importe de un día: tres mil ciento un euro con ochenta y siete céntimos (3.101,87 €) más el IVA que corresponda.

IVA: setecientos cincuenta y un euros con treinta y nueve céntimos (651,39 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): tres mil setecientos cincuenta y tres euros con veintiséis céntimos (3.753,26 €).

Importe por un día extra: novecientos treinta y nueve euros con setenta y un céntimos (939,71 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ciento noventa y siete euros con treinta y cuatro céntimos (197,34 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): mil ciento treinta y siete euros con cinco céntimos (1.137,05 €).



Importe por una semana: siete mil setecientos noventa y nueve euros con cuarenta y ocho céntimos (7.799,48 €) más el IVA que corresponda.

IVA: mil seiscientos treinta y siete euros con ochenta y nueve céntimos (1.637,89 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): nueve mil cuatrocientos treinta y siete euros con treinta y ocho céntimos (9.437,38 €).

Importe por dos semanas: quince mil quinientos noventa y ocho euros con noventa y siete céntimos (15.598,97 €) más el IVA que corresponda.

IVA: tres mil doscientos setenta y cinco euros con setenta y ocho céntimos (3.275,78 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): dieciocho mil ochocientos setenta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos (18.874,75 €).

Importe por un mes: veintiocho mil setecientos cincuenta y tres euros con tres céntimos (28.753,03 €) más el IVA que corresponda.

IVA: seis mil treinta y ocho euros con catorce céntimos (6.038,14 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): treinta y cuatro mil setecientos noventa y un euros con diecisiete céntimos (34.791,17 €).

4.- UN (1) GENERADOR INSONORIZADO DE 100 KVA.

Importe de un día: dos mil noventa y dos euros con ochenta y seis céntimos (2.092,86 €) más el IVA que corresponda.

IVA: cuatrocientos treinta y nueve euros con cincuenta céntimos (439,50 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): dos mil quinientos treinta y dos euros con treinta y seis céntimos (2.532,36 €).

Importe por un día extra: quinientos sesenta y nueve euros con dieciocho céntimos (569,18 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ciento diecinueve euros con cincuenta y tres céntimos (119,53 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): seiscientos ochenta y ocho euros con setenta y un céntimos (688,71 €).

Importe por una semana: cuatro mil novecientos cuarenta euros con sesenta y tres céntimos (4.940,63 €) más el IVA que corresponda.

IVA: mil treinta y siete euros con cincuenta y tres céntimos (1.037,53 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): cinco mil novecientos setenta y ocho euros con dieciséis céntimos (5.978,16 €).

Importe por dos semanas: nueve mil ochocientos ochenta y un euros con veintiséis céntimos (9.881,26 €) más el IVA que corresponda.

IVA: dos mil setenta y cinco euros con seis céntimos (2.075,06 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): once mil novecientos cincuenta y seis euros con treinta y dos céntimos (11.956,32 €).

Importe por un mes: diecisiete mil ochocientos cincuenta y tres euros con cincuenta y tres céntimos (17.853,53 €) más el IVA que corresponda.

IVA: tres mil setecientos cuarenta y nueve euros con veinticuatro céntimos (3.749,24 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): veintiuna mil seiscientos dos euros con setenta y siete céntimos (21.602,77 €).

5.-DOS (2) GENERADORES INSONORIZADOS DE 150 KVA SINCRONIZADOS.

Importe de un día: cuatro mil veintinueve euros con cincuenta y seis céntimos (4.029,56 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ochocientos veinticuatro euros con veintiún céntimos (824,21 €) Tipo/s: 21%



Importe total (IVA incluido): cuatro mil ochocientos setenta y cinco euros con setenta y siete céntimos (4.875,77 €).

Importe por un día extra: mil ciento cuarenta y cuatro cincuenta y siete euros con seis céntimos (1.057,06 €)

IVA: doscientos veinte un euro con noventa y ocho céntimos (221,98 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): mil doscientos setenta y nueve euros con cuatro céntimos (1.279,04 €).

Importe por una semana: nueve mil trescientos catorce euros con ochenta y cuatro céntimos (9.314,84 €) más el IVA que corresponda.

IVA: mil novecientos cincuenta y seis euros con doce céntimos (1.956,12 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): once mil doscientos setenta euros con noventa y seis céntimos (11.270,96 €).

Importe por dos semanas: dieciocho mil seiscientos veintiocho euros con setenta y seis céntimos (18.628,76 €) más el IVA que corresponda.

IVA: tres mil novecientos doce euros con cuatro céntimos (3.912,04 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): veintidós mil quinientos cuarenta euros con ochenta céntimos (22.540,80 €).

Importe por un mes: treinta y tres mil cuatrocientos veintisiete euros con cincuenta y cinco céntimos (33.427,55 €) más el IVA que corresponda.

IVA: siete mil diecinueve euros con setenta y nueve céntimos (7.019,79 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con treinta y tres céntimos (40.447,33 €)

6.- UN (1) GENERADOR INSONORIZADO DE 150 KVA.

Importe de un día: dos mil seiscientos diecisiete euros con sesenta y nueve céntimos (2.617,69 €) más el IVA que corresponda.

IVA: quinientos cuarenta y nueve euros con setenta y dos céntimos (549,72 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): tres mil ciento sesenta y siete euros con cuarenta y un céntimos (3.167,41 €).

Importe por un día extra: seiscientos cuarenta euros con treinta y tres céntimos (640,33 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ciento treinta y cuatro euros con cuarenta y siete céntimos (134,47 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): setecientos setenta y cuatro euros con ochenta céntimos (774,80 €).

Importe por una semana: cinco mil ochocientos veinte euros con veintiocho céntimos (5.820,28 €) más el IVA que corresponda.

IVA: mil doscientos veintidós euros con veintiséis céntimos (1.222,26 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): siete mil cuarenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos (7.042,53 €).

Importe por dos semanas: once mil seiscientos cuarenta y un euros con cuarenta y ocho céntimos (11.641,48 €) más el IVA que corresponda.

IVA: dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con setenta y un céntimos (2.444,71 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): catorce mil ochenta y seis euros con diecinueve céntimos (14.086,19 €).

Importe por un mes: veinte mil seiscientos nueve euros con ochenta y dos céntimos (20.609,82 €) más el IVA que corresponda.

IVA: cuatro mil trescientos veintiocho euros con seis céntimos (4.328,06 €) Tipo/s: 21%



Importe total (IVA incluido): veinticuatro mil novecientos treinta y siete euros con ochenta y ocho céntimos (24.937,88 €).

7.- DOS 2 GENERADORES INSONORIZADOS DE 200 KVA SINCRONIZADOS.

Importe de un día: cuatro mil doscientos sesenta euros con cincuenta y seis céntimos (4.260,56 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ochocientos noventa y cuatro euros con setenta y dos céntimos (894,72 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): cuatro mil ciento cincuenta y cinco euros con veintiocho céntimos (4.155,28 €).

Importe por un día extra: mil ciento setenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (1.174,40 €) más el IVA que corresponda.

IVA: doscientos cuarenta y seis euros con sesenta y dos céntimos (246,62 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): mil cuatrocientos veintiún euros con tres céntimos (1.421,03 €).

Importe por una semana: diez mil ciento treinta y tres euros con cincuenta y un céntimos (10.133,51 €) más el IVA que corresponda.

IVA: dos mil ciento veintiocho euros con cuatro céntimos (2.128,04 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): doce mil doscientos sesenta y un euros con cincuenta y cuatro céntimos (12.261,54 €).

Importe por dos semanas: veinte mil doscientos sesenta y seis euros con nueve céntimos (20.266,09 €) más el

IVA: cuatro mil doscientos cincuenta y cinco euros con ochenta y ocho céntimos (4.255,88 €)
Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): veinticuatro mil quinientos veinte un euro con noventa y siete céntimos (24.521,97 €).

Importe por un mes: treinta y seis mil setecientos ocho euros con sesenta y siete céntimos (36.708,67 €) más el IVA que corresponda.

IVA: siete mil setecientos ocho euros con ochenta y dos céntimos (7.708,82 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): cuarenta y cuatro mil cuatrocientos diecisiete euros con cuarenta y nueve céntimos (44.417,49 €).

8.- UN (1) GENERADOR INSONORIZADO DE 200 KVA.

Importe de un día: dos mil ochocientos un euro con cincuenta y siete céntimos (2.801,57 €) más el IVA que corresponda.

IVA: quinientos ochenta y ocho euros con treinta y tres céntimos (588,33 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): tres mil trescientos ochenta y nueve euros con noventa céntimos (3.389,90 €).

Importe por un día extra: setecientos once euros con cuarenta y ocho céntimos (711,48 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ciento cuarenta y nueve euros con cuarenta y un céntimo (149,41 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): ochocientos sesenta euros con ochenta y nueve céntimos (860,89 €).

Importe por una semana: seis mil trescientos sesenta euros con ochenta y dos céntimos (6.360,82 €) más el IVA que corresponda.

IVA: mil trescientos treinta y cinco euros con setenta y siete céntimos (1.335,77 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): siete mil seiscientos noventa y seis euros con cincuenta y nueve céntimos (7.696,59 €).

Importe por dos semanas: doce mil setecientos veintiún euros con sesenta y tres céntimos (12.721,63 €) más el IVA que corresponda.



IVA: dos mil seiscientos setenta y un euro con cincuenta y cuatro céntimos (2.671,54 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): quince mil trescientos noventa y tres euros con diecisiete céntimos (15.393,17 €).

Importe por un mes: veintidós mil seiscientos ochenta y seis euros con noventa y siete céntimos (22.686,97 €) más el IVA que corresponda.

IVA: cuatro mil setecientos sesenta y cuatro euros con veintiséis céntimos (4.764,26 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y un euro con veinticuatro céntimos (27.451,24 €).

9.-DOS (2) GENERADORES INSONORIZADOS DE 250 KVA SINCRONIZADOS.

Importe de un día: cuatro mil trescientos nueve euros con cincuenta y cuatro céntimos (4.309,54 €) más el IVA que corresponda.

IVA: novecientos cinco euros (905,00 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): cuatro mil doscientos catorce euros con cincuenta y cuatro céntimos (5.214,54 €)

Importe por un día extra: mil doscientos noventa y un euro con setenta y cinco céntimos (1.291,75 €) más el IVA que corresponda.

IVA: doscientos diecisiete euros con veintisiete céntimos (217,27 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): mil quinientos sesenta y tres euros con dos céntimos (1.563,02 €).

Importe por una semana: diez mil setecientos sesenta y nueve euros con veintidós céntimos (10.769,22 €) más el IVA que corresponda.

IVA: dos mil doscientos sesenta y un euro con cincuenta y cuatro céntimos (2.261,54 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): trece mil treinta euros con setenta y seis céntimos (13.030,76 €).

Importe por dos semanas: veintiuna mil quinientos treinta y nueve euros con treinta y seis céntimos (21.539,36 €) más el IVA que corresponda.

IVA: cuatro mil quinientos veintitrés euros con veintisiete céntimos (4.523,27 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): veintiséis mil sesenta y dos euros con sesenta y tres céntimos (26.062,63 €).

Importe por un mes: treinta y nueve mil seiscientos veinticinco euros con setenta y cuatro céntimos (39.625,74 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ocho mil trescientos veintiún euros con cuarenta y un céntimo (8.321,41 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y siete euros con quince céntimos (47.947,15 €).

10.- UN (1) GENERADOR INSONORIZADO DE 250 KVA.

Importe de un día: dos mil ochocientos veintiún euros con noventa céntimos (2.821,90 €) más el IVA que corresponda.

IVA: quinientos noventa y dos euros con sesenta céntimos (592,60 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): tres mil cuatrocientos catorce euros con cuarenta y nueve céntimos (3.414,49 €).

Importe por un día extra: setecientos ochenta y dos euros sesenta y tres céntimos (782,63 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ciento sesenta y cuatro euros con treinta y cinco céntimos (164,35 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): novecientos cuarenta y seis euros con noventa y ocho céntimos (946,98 €).

Importe por una semana: seis mil setecientos treinta y seis euros con ochenta y ocho céntimos (6.736,88 €) más el IVA que corresponda.



IVA: mil cuatrocientos catorce euros con setenta y cinco céntimos (1.414,75 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): ocho mil ciento cincuenta y un euros con sesenta y tres céntimos (8.151,63 €).

Importe por dos semanas: trece mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con sesenta y nueve céntimos (13.474,69 €) más el IVA que corresponda.
IVA: dos mil ochocientos veintinueve euros con sesenta y nueve céntimos (2.829,69 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): dieciséis mil trescientos cuatro euros con treinta y ocho céntimos (16.304,38 €).

Importe por un mes: veinticuatro mil cuatrocientos treinta y seis euros con diez céntimos (24.436,10 €) más el IVA que corresponda.
IVA: cinco mil ciento treinta y un euros con cincuenta y ocho céntimos (5.131,58 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): veintinueve mil quinientos sesenta y siete euros con sesenta y nueve céntimos (29.567,69 €).

11.-DOS (2) GENERADORES INSONORIZADOS DE 300 KVA SINCRONIZADOS.

Importe de un día: cuatro mil novecientos cuarenta y seis euros con diecisiete céntimos (4.946,17 €) más el IVA que corresponda.
IVA: mil treinta y ocho euros con setenta céntimos (1.038,70 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): cinco mil novecientos ochenta y cuatro euros con ochenta y siete céntimos (5.984,87 €).

Importe por un día extra: mil cuatrocientos nueve euros con diez céntimos (1.409,10 €) más el IVA que corresponda.
IVA: doscientos noventa y cinco euros con noventa y un céntimos (295,91 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): mil setecientos cinco euros con un céntimo (1.705,01 €).

Importe por una semana: once mil novecientos noventa y dos euros con sesenta céntimos (11.992,60 €) más el IVA que corresponda.
IVA: dos mil quinientos dieciocho euros con cuarenta y cinco céntimos (2.518,45 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): catorce mil quinientos once euros con cinco céntimos (14.511,05 €).

Importe por dos semanas: veintitrés mil novecientos ochenta y seis euros con doce céntimos (23.986,12 €) más el IVA que corresponda.
IVA: cinco mil treinta y siete euros con ocho céntimos (5.037,08 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): veintinueve mil veintitrés euros con veinte céntimos (29.023,20€).

Importe por un mes: cuarenta y tres mil setecientos diecisiete euros con veintiún céntimos (43.717,21 €) más el IVA que corresponda.
IVA: nueve mil ciento ochenta euros con sesenta y un céntimos (9.180,61 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): cincuenta y dos mil ochocientos noventa y siete euros con ochenta y dos céntimos (52.897,82€).

12.- UN (1) GENERADOR INSONORIZADO DE 300 KVA.

Importe por un día: tres mil ciento noventa y cuatro euros con veintisiete céntimos (3.194,27 €) más el IVA que corresponda.
IVA: setecientos setenta euros con ochenta céntimos (670,80 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): tres mil ochocientos sesenta y cinco euros con siete céntimos (3.865,07 €).



Importe por un día extra: ochocientos cincuenta y tres euros con setenta y ocho céntimos (853,78 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ciento setenta y nueve euros con veintinueve céntimos (179,29 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): mil treinta y tres euros con siete céntimos (1.033,07 €).

Importe por una semana: siete mil cuatrocientos sesenta y cinco euros (7.465,00 €) más el IVA que corresponda.

IVA: mil quinientos sesenta y siete euros con sesenta y cinco céntimos (1.567,65 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): nueve mil treinta y dos euros con sesenta y cinco céntimos (9.032,65 €).

Importe por dos semanas: catorce mil novecientos treinta euros (14.930 €) más el IVA que corresponda.

IVA: tres mil ciento treinta y cinco euros con treinta céntimos (3.135,30 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): dieciocho mil sesenta y cinco euros con treinta céntimos (18.065,30 €).

Importe por un mes: veintiséis mil ochocientos ochenta y ocho euros con cuarenta céntimos (26.888,40 €) más el IVA que corresponda.

IVA: cinco mil seiscientos cuarenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos (5.646,56 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): treinta y dos mil quinientos treinta y cuatro euros con noventa y seis céntimos (32.534,96 €).

13.- SUMINISTRO DE UNA INSTALACIÓN ELÉCTRICA CONECTADA A UNA RED FIJA

Importe por una semana: mil trescientos ochenta y seis euros (1.386,00 €) más el IVA que corresponda.

IVA: doscientos noventa y un euros con seis céntimos (291,06 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): mil seiscientos setenta y siete euros con seis céntimos (1.677,06 €).

Importe por dos semanas: dos mil setecientos setenta y dos euros (2.772,00 €) más el IVA que corresponda.

IVA: quinientos ochenta y dos euros con doce céntimos (582,12 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): tres mil trescientos cincuenta y cuatro euros con doce céntimos (3.354,12 €).

Importe por un mes: cuatro mil ciento cincuenta y ocho euros (4.158 €) más el IVA que corresponda.

IVA: ochocientos setenta y tres euros con dieciocho céntimos (873,18 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): cinco mil treinta y un euros con dieciocho céntimos (5.031,18 €).

NOTA 1: Para el suministro de los generadores los periodos son:

- Periodo máximo de un (1) día, independientemente de que sea laborable o festivo.

En el supuesto de que, por necesidades de producción, el periodo de tiempo deba ser superior, el importe será el resultante de incrementar al periodo de un (1) día el periodo de día extra ofertado por cada día de utilización que se añada, independientemente de que sea laborable o festivo, hasta un máximo de cinco (5) días extra. En el supuesto de que se supere el máximo de cinco (5) días extras y hasta un máximo de un total de siete (7) días, se considerará como una semana, aplicándose en consecuencia el importe semanal.



Importe semanal: periodo máximo de siete (7) días laborables o festivos, donde queda incluido un fin de semana, todos ellos correlativos.

En el supuesto de que por necesidades de producción el periodo de tiempo deba ser superior, el importe se incrementará con el valor del importe día extra ofertado por cada día de utilización que se añada, independientemente de que sea laborable o festivo, hasta un máximo de cinco (5) días extra. En el supuesto de que se supere el máximo de cinco (5) días extra, se considerará como precio de dos (2) semanas aplicándose en consecuencia el importe ofertado para este periodo.

Importe 1 mes: periodo máximo de treinta (30) días, independientemente de que sea laborable o festivo. todos ellos correlativos.

En el supuesto de que por necesidades de producción el periodo de tiempo deba ser superior, el importe se incrementará en función del tiempo con los importes de día extra hasta un máximo de 14 días extras, independientemente de que sean laborables o festivos, a partir de los cuales pasará a ser el importe ofertado para el periodo de dos meses.

Importe de dos (2) meses: periodo máximo de sesenta (60) días, independientemente que sean laborables o festivos, todos ellos correlativos.

NOTA 2: Por necesidades de la producción se podrán incrementar las jornadas indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 h. previstas en los generadores detallados a continuación (Generador insonorizados portátil 6,5/7KW y generador insonorizado portátil de 12 KW no prevén horas extras).

GENERADORES

2 GENERADORES 50 Kvas sincronizado
1 GENERADOR 50 Kvas
2 GENERADORES 100 Kvas sincronizado
1 GENERADOR 100 Kvas
1 GENERADOR 150 Kvas sincronizado
2 GENERADORES 150 Kvas
2 GENERADORES 200 Kvas sincronizado
1 GENERADOR 200 Kva
2 GENERADORES 250 Kvas sincronizado
1 GENERADOR 250 Kvas
2 GENERADORES 300 Kvas sincronizados
1 GENERADOR 300 Kvas

HORAS EXTRAS

100,00 € más el IVA que corresponda
80,00 € más el IVA que corresponda
125,00 € más el IVA que corresponda
100,00 € más el IVA que corresponda
137,50 € más el IVA que corresponda
110,00 € más el IVA que corresponda
150,00 € más el IVA que corresponda
120,00 € más el IVA que corresponda
162,50 € más el IVA que corresponda
130,00 € más el IVA que corresponda
175,00 € más el IVA que corresponda
140,00 € más el IVA que corresponda

NOTA 3: para el suministro de las instalaciones a red, el periodo comprendido en el precio es de siete (7) días correlativos. En el caso que por necesidades de la producción el periodo de tiempo sea superior se abonara un 15% del precio unitario resultante de la aplicación del descuento ofertado, en concepto de un día a siete (7) días correlativos.

OBSERVACIONES:

SE ENTIENDE POR 1 DIA DE USO EL PERIODO DE 24 HORAS DESDE LA LLEGADA DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES EN LAS UBICACIONES QUE SE SOLICITEN O COMUNIQUE MADRID DESTINO, HASTA SU RETIRADA INDEPENDIENTEMENTE DE LA FRANJA HORARIA Y DIA DE LA SEMANA.



- SE ENTIENDE POR 1 DIA EXTRA DE USO EL PERIODO DE 24 HORAS EXTRA DESDE LA FINALIZACION DE 1 DIA DE USO, EN LA MISMA UBICACIÓN.

- EN EL CASO DE GENERADORES PORTATILES, EL PERIODO DE 24 HORAS DESDE LA LLEGADA DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES EN LAS UBICACIONES QUE SE SOLICITEN O COMUNIQUE MADRID DESTINO, HASTA SU RETIRADA INDEPENDIENTEMENTE DE LA FRANJA HORARIA Y DIA DE LA SEMANA.

La relación de material a suministrar tiene **carácter de máximos**, por lo que MADRID DESTINO no se obliga ni se compromete, en modo alguno, a solicitar al adjudicatario la totalidad del material relacionado y, en consecuencia, a agotar el presupuesto base de licitación establecido para la presente contratación tanto durante el período de duración inicial como de sus posibles prórrogas. En todo caso, los licitadores en general y el adjudicatario en particular, asumen esta circunstancia, al presentar la correspondiente proposición, por lo que no podrán ni interponer reclamación o solicitar indemnización alguna a Madrid Destino en el supuesto de que el número de unidades de material finalmente suministradas y su importe no alcance dicha cantidad.

Es posible que, en base a la programación cultural que finalmente se lleve a cabo, sea necesario suministrar algún equipamiento distinto al descrito en la cláusula 2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Para ello, tal y como se recoge en la cláusula 2.1 del citado Pliego, los licitadores deberán presentar en el SOBRE “C” ELECTRÓNICO sus respectivos catálogos completos de equipos y materiales de iluminación. En el caso de que MADRID DESTINO requiera el suministro de alguno de los elementos del catálogo aportado por el licitador que resulte adjudicatario y que no esté expresamente indicado en Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el importe a facturar será el que figure en el catálogo, al que se le aplicará el descuento único ofertado por el adjudicatario como único criterio de valoración del presente procedimiento de contratación.

Dentro del importe del contrato se incluyen todos los gastos asociados al cumplimiento del mismo como son, entre otros, los gastos de transporte (embalajes incluidos) desde el lugar de almacenamiento hasta el lugar de realización de la actividad, carga, descarga, entrega, montaje, desmontaje, retirada de todos los materiales de embalaje y protección, y mantenimiento, así como todos los medios materiales y personales necesarios (transportes y desplazamientos, salarios, Seguridad social, vacaciones, pagas extraordinarias, trabajos en hora nocturna y / o festiva, sustituciones por baja o enfermedad, uniformes, seguros de accidentes individuales, etc.), de verificación de su correcto funcionamiento y ajuste completo del sistema, sustitución en caso de avería o mal funcionamiento, tasas y toda clase de tributos y cánones de cualquier índole (incluido el de mantenimiento) que sean de aplicación, el IVA, el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo, los gastos de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública, así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a ejecutar y entregar correctamente los bienes objeto del suministro y todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros y de seguros.



Incluye mantenimiento: sí, de conformidad con lo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (Mantenimiento).

Canon de mantenimiento: tal y como se ha indicado en el segundo párrafo de la presente página, el canon de mantenimiento está incluido dentro del importe del contrato y no como partida a ofertar de manera independiente, puesto que su cálculo depende de una serie de factores intrínsecos al funcionamiento y explotación de la actividad económica de los licitadores que variarán en función de su estructura empresarial y condiciones operacionales (coste y tipo de equipos, amortizaciones, número de equipos, volumen de actividad, duración del contrato, personal asignado, etc.) respecto de los que Madrid Destino no dispone de los datos y conocimientos necesarios para fijar, separadamente y de manera objetiva, la cantidad que, por dicho concepto, se deba satisfacer, por lo que la misma forma parte de los precios unitarios fijados para cada uno de los equipos objeto del presente contrato y, por lo tanto, forma parte del precio del arriendo.

No obstante, cada uno de los licitadores deberá indicar en el Modelo de proposición económica correspondiente (Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), la parte que, conforme a sus estimaciones internas, corresponda a dicho canon a la hora de calcular el porcentaje de descuento homogéneo a ofertar para cada uno de los equipos objeto de este contrato.

En consecuencia, el importe del cano en ningún caso sumará o incrementará el importe máximo de la contratación, sino que forma parte del mismo como parte, a su vez, del objeto del contrato definido en el Apartado 1 del Anexo I del PCAP.

El adjudicatario, desde el inicio del montaje y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del mantenimiento, correcto funcionamiento, reparación y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación. Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

Esta gestión deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación. Desde la recepción de los elementos suministrados, MADRID DESTINO tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende hasta el desmontaje de los mismos, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

El tiempo de respuesta del adjudicatario en las tareas descritas anteriormente de mantenimiento, correcto funcionamiento, reparación y/o reposición, en ningún caso podrá ser superior a dos (2) horas desde la notificación de la tarea a realizar. Su incumplimiento dará lugar a la imposición de la penalización descrita en el apartado 30 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cofinanciación: no.

Crédito en el que se ampara: actividad directamente relacionada con el objeto social de Madrid Destino, por lo que la parte correspondiente al valor estimado y al presupuesto base de licitación,

se ha incluido en los Presupuestos correspondientes al año 2022 y se tendrá en consideración para elaborar los correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025.

Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 % del precio del contrato: NO.

7.2.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta los requisitos establecidos para ello en el artículo 101 de la LCSP y, más concretamente, los suministros necesarios para las actividades culturales a llevar a cabo por Madrid Destino, la totalidad de las modificaciones previstas, los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, la duración del contrato, los datos de los gastos en los que se ha incurrido en anteriores suministros de idéntico objeto, y la situación actual del mercado.

Valor total estimado del Contrato: ciento sesenta y ocho mil euros (168.000,00 €), más el IVA que resulte de aplicación

Posibles modificaciones (20% máximo): veintiocho mil euros (28.000,00€).

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: se ha calculado teniendo en cuenta los requisitos establecidos para ello en el artículo 101 de la LCSP y, más concretamente, los suministros necesarios para llevar a cabo las distintas actividades culturales sobre la base de las condiciones establecidas en procedimientos de contratación de idéntico objeto licitados con anterioridad, la totalidad de las modificaciones previstas en su caso, los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes y la duración del contrato.

Este importe se corresponde con el siguiente desglose por anualidades y conceptos:

DURACION	COSTES DIRECTOS (95%)	COSTES INDIRECTOS (5,26 % DE C.D)	TOTAL	IVA 21%	TOTAL IVA INCLUIDO
15 Dic. 2022-25 Mayo 2023	133.000,00	6.995,80	140.000,00	29.400,00	169.400,00
20% MODIFICADO	26.600,00	1.399,16	28.000,00	5.880,00	33.880,00
TOTAL	159.600,00	8.394,96	168.000,00	35.280,00	203.280,00

Sujeto a regulación armonizada: NO

Desglose de los equipos y del material necesario:

A continuación, se justificará el precio de salida de la licitación, en función del estudio que se ha llevado a término consultando a diferentes empresas, estudio que se adjunta a esta memoria, con petición de presupuestos en función de los tipos de necesidades que prevé la licitación y que son:

GENERADORES FASE III A

GENERADOR 300 Kvas

- Un (1) generador insonorizado tipo “super silent” o equivalente de 300 Kvas, con combustible para 15 horas de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.
- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.
- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado).
- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.
- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros)
- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

GENERADOR 250 Kvas

- Un (1) generador insonorizado tipo “super silent” o equivalente de 250 Kvas, con combustible para 15 horas de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.
- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.
- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)
- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.

- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros)
- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

GENERADOR 200 Kvas

- Un (1) generador insonorizado tipo “super silent” o equivalente de 200 Kvas, con combustible para 15 horas de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.
 - Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.
- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado).
- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.
 - Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
 - Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.
 - Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros)
 - Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

GENERADOR 150 Kvas

- Un (1) generador insonorizado tipo “super silent” o equivalente de 150 Kvas, con combustible para 15 horas de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.

- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.

- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)

- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.

- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.

- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.

Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros)

- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

GENERADOR 100 Kvas

- Un (1) generador insonorizado tipo “super silent” o equivalente de 100 Kvas, con combustible para 15 horas de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.

- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.

- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)
- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.
- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros)
- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

GENERADOR 50 Kvas

- Un (1) generador insonorizado tipo “super silent” o equivalente de 50 Kvas, con combustible para 15 horas de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.
- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, vídeo y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.
- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)
- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.
- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros)

- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

GENERADOR PORTATIL 12 Kvas

- Un (1) generador insonorizado o similar de 12 KW., funcionando con combustible para 15 horas diarias. Medidas máximas de: 990 (largo) x 600 (ancho) x 825 (alto).
- 75 metros de cableado y un cuadro eléctrico independiente.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 75 metros)

NOTA - Este tipo de generadores se utilizan de manera habitual para instalaciones de pequeño formato.

GENERADOR PORTATIL 6,5 /7 Kvas

- Un (1) generador insonorizado" o similar de 6,5 KW., funcionando con combustible para 15 horas diarias
- 75 metros de cableado y un cuadro eléctrico independiente.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 75 metros)

NOTA - Este tipo de generadores se utilizan de manera habitual para instalaciones de pequeño formato.

SUMINISTRO DE UNA INSTALACIÓN ELÉCTRICA CONECTADA A UNA RED FIJA

- Suministro en régimen de alquiler de los siguientes materiales:
- Cableado general para alimentar los equipos de iluminación, sonido y video, con tomas y cuadros eléctricos independientes. (Máximo 150 metros de cableado)
- Cableado para alimentar mediante un cuadro eléctrico independiente a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)

- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.
- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros)
- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico necesario descrito, así como acometidas desde los cuadros generales hasta las PA, controles, camerinos, etc.
- Personal de instalación, desinstalación y mantenimiento. Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana.
- Cuadros y elementos de conmutación necesarios para una instalación mixta entre instalación eléctrica y generadores.

El precio total de la instalación eléctrica a red fija incluye de uno a siete días correlativos.

FASE V

GENERADOR 300 Kvas

- Un (1) generador insonorizado tipo “super silent” o equivalente de 300 Kvas, con combustible para 15 horas de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.
- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, vídeo y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.
- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado).
- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.
- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros)



- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

GENERADOR 300 Kvas sincronizados

- Dos (2) generadores insonorizados tipo “super silent” o equivalentes de 300 Kvas, sincronizados sin paso por cero, con combustible para 15 horas de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.
- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.
- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)
- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.
- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros)
- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

GENERADOR 250 Kvas

- Un (1) generador insonorizado tipo “super silent” o equivalente de 250 Kvas, con combustible para 15 horas de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.

- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.
- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)
- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.
- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros)
- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

GENERADOR 250 Kvas sincronizado

- Dos (2) generadores insonorizados tipo "super silent" o equivalentes de 250 Kvas, sincronizados sin paso por cero, con combustible para 15 horas de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.
- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.
- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)
- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.
- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.

- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.

- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros de cableado)

- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

GENERADOR 200 Kvas

- Un (1) generador insonorizado tipo "super silent" o equivalente de 200 Kvas, con combustible para 15 horas de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.

- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, vídeo y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.

- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado).

- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.

- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.

- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.

- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros)

- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.



NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

GENERADOR 200 Kvas sincronizado.

- Dos (2) generadores insonorizados tipo “super silent” o equivalentes de 200 Kvas, sincronizados sin paso por cero, con combustible para 15 horas **de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.**
- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.

- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado).

- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.

- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.

- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros).

- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

GENERADOR 150 Kvas

- Un (1) generador insonorizado tipo “super silent” o equivalente de 150 Kvas, con combustible para 15 horas de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.

- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.

- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)

- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.
- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros)
- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

GENERADOR 150 Kvas sincronizado

- Dos (2) generadores insonorizados tipo “super silent” o equivalentes de 150 Kvas, sincronizados sin paso por cero, con combustible para 15 horas de manera continuada **desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.**
- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.
- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)
- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.
- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros)

- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

GENERADOR 100 Kvas

- Un (1) generador insonorizado tipo “super silent” o equivalente de 100 Kvas, con combustible para 15 horas de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.
- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, vídeo y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.
- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)
- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.
- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros)
- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

GENERADOR 100 Kvas sincronizado

- Dos (2) generadores insonorizados tipo “super silent” o equivalentes de 100 Kvas, sincronizados sin paso por cero, con combustible para 15 horas de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.
- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.
- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)
- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.
- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles (Máximo 150 metros).
- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

GENERADOR 50 Kvas

- Un (1) generador insonorizado tipo “super silent” o equivalente de 50 Kvas, con combustible para 15 horas de manera continuada desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.
- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.
- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)
- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.

- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros)
- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.

Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

GENERADOR 50 Kvas sincronizado

- Dos (2) generadores insonorizados tipo “super silent” o equivalentes de 50 Kvas, sincronizados sin paso por cero, con combustible para 15 horas de manera continuada

desde la llegada de los equipos hasta su retirada, independientemente de la franja horaria y día de la semana.

- Cableados y cuadros necesarios en el escenario, torres y control para alimentar los equipos de iluminación, video y sonido, con tomas y cuadros eléctricos independientes.
- Cableado necesario para alimentar mediante cuadros eléctricos independientes a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)
- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico y cuadros eléctricos necesarios.
- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros)
- Personal de transporte, carga y descarga, instalación, ensayos (presencial), función / representación (presencial), mantenimiento y desinstalación, durante las horas de funcionamiento y previas que MADRID DESTINO establezca.



Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana. El tiempo máximo de respuesta será de 60 minutos como máximo.

NOTA: Por necesidades de la producción, MADRID DESTINO podrá incrementar el número de horas, contemplándose como horas extras las que excedan de las 15 horas previstas.

SUMINISTRO DE UNA INSTALACIÓN ELÉCTRICA CONECTADA A UNA RED FIJA

- Suministro en régimen de alquiler de los siguientes materiales:
- Cableado general para alimentar los equipos de iluminación, sonido y video, con tomas y cuadros eléctricos independientes. (Máximo 150 metros de cableado)
- Cableado para alimentar mediante un cuadro eléctrico independiente a camerinos, carpas, foodtrucks, baños y demás instalaciones. (Máximo 150 metros de cableado)
- Iluminación de trabajo de escenarios (instalación y desinstalación), camerinos, pasos, escaleras y ACCESOS PÚBLICO.
- Arrendamiento de equipos de iluminación de guardia y seguridad, para las zonas de paso camerinos, escaleras, etc.
- Pasa-cables necesarios en los accesos de público, pasos de trabajo y hasta los controles. (Máximo 150 metros)
- Arrendamiento e instalación de todo el material eléctrico necesario descrito, así como acometidas desde los cuadros generales hasta las PA, controles, camerinos, etc.
- Personal de instalación, desinstalación y mantenimiento. Servicio de guardia de 24 horas x 7 días de la semana.
- Cuadros y elementos de conmutación necesarios para una instalación mixta entre instalación eléctrica y generadores.

El precio total de la instalación eléctrica a red fija incluye de uno a siete días correlativos.

8.- PRECIO DEL CONTRATO.

El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación y que, por la naturaleza de la contratación, coincide con el importe correspondiente al presupuesto base de licitación que se indica en la presente memoria, si bien éste no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los suministros efectivamente entregados, de conformidad con los precios unitarios y el porcentaje uniforme de descuento ofertados por el adjudicatario para cada uno de los elementos, y sin que pueda en ningún caso sobrepasarse el importe de adjudicación, sin perjuicio de las posibles modificaciones.



9.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El suministro objeto de contratación, se llevará a cabo durante un periodo aproximado de doce (5) meses, siendo la fecha de inicio estimada el **15 de diciembre de 2022 y finalización el 25 de mayo de 2023**, ambos incluidos, sin perjuicio de su concreción posterior en función de la fecha concreta del inicio y finalización de la Campaña.

El contrato entrará en vigor en el momento de su formalización y concluirá en la fecha prevista de finalización del mismo y/o de sus posibles prórrogas.

Al llegar a la fecha fin de contrato éste se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de las mismas.

9.1.- PRÓRROGAS.

Procede: NO

10.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.

El contratista deberá realizar la entrega de los suministros, montaje, mantenimiento y desmontaje en el lugar que en su momento se establezca por el Responsable del contrato de MADRID DESTINO para cada actividad cultural, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA.

Tanto los criterios de solvencia económica y financiera como los criterios de solvencia técnica que se recogen en el apartado 11 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se han establecido de conformidad con lo establecido en los artículos 86 y siguientes de la LCSP, y teniendo en cuenta las características del objeto del presente contrato de suministros.

Asimismo, las magnitudes, parámetros y umbrales de valores que van a determinar la admisión o exclusión de los licitadores o candidatos se han fijado de forma proporcional al objeto contractual de conformidad con lo establecido en el artículo 74.2 de la LCSP, de manera que, en ningún caso, representen un obstáculo a la participación de las pequeñas y medianas empresas.

12.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Previa justificación en el expediente, los contratos se podrán adjudicar con arreglo a criterios basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio o coste, como el cálculo del coste del ciclo de vida con arreglo al artículo 148.

A su vez, el artículo 146.2 de la LCSP establece que, cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, en su determinación, siempre y cuando sea posible, se dará preponderancia a aquellos que hagan referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos.



Teniendo en cuenta lo anterior, el presente procedimiento el contrato se adjudicará valorando únicamente el precio, dado que el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares recoge el concreto suministro objeto de contratación que se precisa, con la única premisa de que los licitadores presenten su correspondiente rebaja sobre el presupuesto base de licitación. El criterio precio se incluye con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
1.	Porcentaje de descuento único	Hasta un máximo de 100 puntos

1. PORCENTAJE DE DESCUENTO ÚNICO:HASTA 100 PUNTOS

Los licitadores ofertarán **porcentaje de descuento único**, que será de aplicación a todos y cada uno de los elementos a suministrar.

El precio máximo de diferentes elementos a suministrar es el indicado en el Apartado 5 del presente Anexo I.

Junto con la identificación clara del porcentaje único de descuento ofertado, los licitadores deberán cumplimentar los precios unitarios resultantes de aplicar dicho porcentaje de descuento al tipo de elemento a suministrar, mediante la cumplimentación del Modelo de Proposición Económica que se recoge en el Anexo II.1 al presente Pliego.

Obtendrá la máxima puntuación la mercantil que oferte el mayor porcentaje de descuento único.

El resto de las ofertas serán valoradas de forma proporcional aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = P \times (D_i / MD)$$

Siendo:

MD: Mayor porcentaje de descuento ofertado entre todas las ofertas presentadas

Di: Porcentaje de descuento ofertado por cada licitador.

P: Puntuación máxima del criterio

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas que oferten un mayor porcentaje de descuento.

De conformidad con lo establecido en el Apartado 2.2.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, **los licitadores deberán acompañar en el Sobre C (Criterios valorables en cifras o porcentajes) compromiso / declaración** firmada por representante legal, **indicando que el material que pondrán a disposición de la correcta ejecución del contrato en el caso de ser seleccionados, cumple todas las características y requerimientos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, incluida la concurrencia de las siguientes circunstancias:**

- Que los generadores no tienen una antigüedad superior a los diez (10) años, con excepción de los generadores portátiles de potencia de 12 Kvas o inferior, dado que puede ser superior.
- Que ninguno de los generadores tiene depósito exterior, dado que no serán admisibles en ningún caso.
- Que los generadores ofertados para su funcionamiento como suministro principal cuenten con certificación de "Fase V" o superior, de conformidad con la Ordenanza del Ayuntamiento de Madrid 4/2021, de 30 de marzo, de Calidad del Aire y Sostenibilidad (BOCM nº 90 de fecha 16 de abril de 2021).

Ya en fase de ejecución del suministro objeto de contratación el adjudicatario, con carácter previo al inicio de cada una de las instalaciones y previa solicitud expresa del Responsable del contrato de MADRID DESTINO, deberá remitir la ficha descriptiva del material que así le sea solicitado, con el fin de verificar que las características técnicas son las requeridas. En el supuesto de que el material no se ajuste a las exigencias técnicas y/o de calidad, el adjudicatario deberá sustituirlo en todo caso sin gasto alguno para MADRID DESTINO.

13.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 114 LCSP en relación con los artículos 106 a 109 de la citada ley, el régimen de garantías establecido para la presente licitación se recoge en los apartados 15 y 16 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tanto la forma para su constitución como el régimen para su devolución o cancelación han sido establecidos por el órgano de contratación del Madrid Destino atendidas las circunstancias y características del contrato, y con estricta sujeción a los límites que se establecen en el art. 107 LCSP.

14.- RÉGIMEN DE PAGOS.

El régimen de pagos se recoge en el apartado 7 del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

15.- CONCLUSIÓN.

Por todo lo anterior, de conformidad con el carácter de servicio público de Madrid Destino y de acuerdo con los datos que se aportan en la presente memoria, se solicita la aprobación del gasto a los efectos de poder convocar el procedimiento para la contratación del **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE GENERADORES INSONORIZADOS, INCLUYENDO SU TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN, COMBUSTIBLES, SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO, SERVICIO TÉCNICO PRESENCIAL DURANTE LOS ENSAYOS, FUNCIONES O REPRESENTACIONES Y SERVICIO CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE ACTIVIDADES CULTURALES PARA EL EJERCICIO 2023., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**, por el importe estimado de gasto y con la necesidad de garantizar debidamente la concurrencia, de manera que se garantice para Madrid Destino la obtención de la mejor oferta, en relación calidad-precio, sobre la base de criterios económicos y cualitativos de carácter objetivo y evaluables, únicamente, mediante la aplicación de fórmulas, dejando constancia de todo ello en el presente expediente.

En Madrid, a 13 de octubre de 2023.

En Madrid, 10 de octubre de 2022

Madrid Destino, Turismo y Negocio, S.A

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 13 de octubre de 2022 a las 14:04 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

Javier Fernández Díaz – Guevara.

Subdirector de Actividades Culturales

Dirección de Producción y Coordinación Técnica

Óscar Amigo Altisent

Director de Producción y Coordinación Técnica
Dirección de Producción y Coordinación Técnica

ANEXO I

ANÁLISIS DEL CONSUMO REAL DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DESDE 2017 A 2022.

SERVICIO DE GENERADORES	
2017	
PROYECTO	IMPORTE IVA no Inc.
AÑO NUEVO CHINO 17	8.874,37
CARNAVAL 2017	0,00
SAN ISIDRO 2017	33.200,50
	42.074,87
2018	
PROYECTO	IMPORTE IVA no Inc.
CABALGATA 2018	16.500,00
AÑO NUEVO CHINO 18	11.436,12
CARNAVAL 2018	5.879,00
SAN ISIDRO 2018	34.400,00
	68.215,12
2019	
PROYECTO	IMPORTE IVA no Inc.
CABALGATA 2019	13.300,00
AÑO NUEVO CHINO 19	11.700,00
CARNAVAL 2019	3.230,00
SAN ISIDRO 2019	36.582,25
	64.812,25
2020	
PROYECTO	IMPORTE IVA no Inc.
CABALGATA 2020	13.690,12
AÑO NUEVO CHINO 20	3.938,22
CARNAVAL 2020	847,98
SAN ISIDRO 2020	0,00
	18.476,32
2021	
PROYECTO	IMPORTE IVA no Inc.
CABALGATA 2021	10.950,00
AÑO NUEVO CHINO 2021	0,00
CARNAVAL 2021	0,00
SAN ISIDRO 2021	10.764,00
	21.714,00
2022	
PROYECTO	IMPORTE IVA no Inc.
CABALGATA 2022	25.945,00
AÑO NUEVO CHINO 2022	0,00
CARNAVAL 2022	3.862,40
SAN ISIDRO 2022/ F. FLAMENCO	13.337,88
SAN ISIDRO 2022	10.827,00
	53.972,28



ANEXO II
ESTIMACIÓN DEL CONSUMO EN LAS CAMPAÑAS DEL PERÍODO DE VIGENCIA EN BASE A LOS
PRECIOS UNITARIOS DE SALIDA

CAMPAÑA	ESPACIO	PERIODO	NECESIDADES	PRECIOS MORILLO	IMPORTE SALIDA
CABALGATA 2023					
	NUEVOS MINISTERIOS	1 SEMANA	2 GENERADORES SINCR0 150 Kwa	8.468,04 €	9.314,84 €
		1 SEMANA	2 GENERADORES SINCR0 100kwa	7.090,44 €	7.799,48 €
	ESCENARIO CIBELES	10 DIAS	2 GENERADORES SINCR0 250 Kwa	13.313,16 €	14.644,48 €
			1 INSTALACION	2.520,00 €	2.772,00 €
			1 INSTALACION EN FUENTE CIBELES	2.520,00 €	2.772,00 €
	CABALGATA	3 DIAS	3 GENERADORES 12KWA(carrozas)	3.276,00 €	3.603,60 €
	PRESENTACION CARROZAS	2 SEMANA	2 INSTALACIONES	5.040,00 €	5.544,00 €
	POSIBLES ENSAYOS EN INSTALACIONES DE MADRID DESTINO	2 SEMANA	2 INSTALACIONES	5.040,00 €	5.544,00 €
TOTAL ESTIMADO CABALGATA				47.267,64 €	51.994,40 €
CARNAVAL 2023					
	MATADERO	4 DIAS	2 GENERADORES SINCR0 150kwa	6.546,12 €	7.200,73 €
			1 INSTALACION	1.250,00 €	1.375,00 €
	ESPLANADA NEGRA	1 DIA	2 GENERADORES SINCR0 50kwa	2.636,76 €	2.900,44 €
	CARROZAS PASACALLES	1 DIA	4 GENERADORES 12KWA	2.352,00 €	2.587,20 €
TOTAL ESTIMADO CARNAVAL				12.784,88 €	14.063,37 €
AÑO NUEVO CHINO 2023					
	JUNTA MUNICIPAL USERA	1 SEMANA	2 GENERADORES SINCR0 50kwa	6.106,80 €	6.717,48 €
TOTAL ESTIMADO AÑO CHINO				6.106,80 €	6.717,48 €
FESTIVAL FLAMENCO 2023					
	MADRID RIO	1 DIA	2 GENERADORES SINCR0 50kwa	2.636,76 €	2.900,44 €
		2 INSTALACIONES(MENOR)			
TOTAL ESTIMADO F.FLAMENCO				2.636,76 €	2.900,44 €
SAN ISIDRO 2023					
	PLAZA MAYOR	10 DIAS	2 GENERADORES SINCR0 150 Kwa	8.664,96 €	9.531,46 €
			2 INSTALACIONES ELECTRICAS	5.040,00 €	5.544,00 €
	VISTILLAS	10 DIAS	1 GENERADORES 100kwa	7.037,52 €	7.741,27 €
			1 INSTALACION A CT (MENOR)		
	PRADERA	10 DIAS	JUNTA MUNICIPAL CARABANCHEL		
	MATADERO	10 DIAS	2 INSTALACIONES ELECTRICAS	5.040,00 €	5.544,00 €
	POSIBLE PUERTA DEL ANGEL	10 DIAS	1 GENERADOR 200Kwa	12.415,20 €	13.656,72 €
		10 DIAS	1 INSTALACION A CT (MENOR)		
		1 SEMANA	1 GENERADOR 50 Kwa	3846,36 €	4230,99 €
TOTAL ESTIMADO SAN ISIDRO				42.044,04 €	46.248,44 €
OTRAS POSIBLES CAMPAÑAS					
				15.000,00 €	16.500,00 €
TOTAL				125.840,12 €	138.424,13 €